



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
 para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar
 MOJADO y público

FIJADO
 Hora: 8:00 a.m. **3 MAY 2019**

DESFIJADO
 Hora: 5:00 p.m. **28 MAY 2019**

Fecha: *Gerardo Mora*

Programa Funcionario Documentación



MANDAMIENTO DE PAGO No. 939367

San José de Cúcuta, viernes, 21 de septiembre de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No939367 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) **TORRES FLORIAN NEYLA-ESTHER**, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010810500001000 ubicado en A 23 14 34 BR NUEVO HORIZONTE del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Veintiocho mil seiscientos PESOS (\$28,600.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 19/10/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) **TORRES FLORIAN NEYLA-ESTHER**, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010810500001000 por la suma de: Veintiocho mil seiscientos PESOS (\$28,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) **TORRES FLORIAN NEYLA-ESTHER**, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) **TORRES FLORIAN NEYLA-ESTHER**, Propietario(s) del predio No. 010810500001000 ubicado en A 23 14 34 BR NUEVO HORIZONTE para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 CLL 11 5 49 CENTRO CP-540010
TORRES FLORIAN NEYLA ESTHER Tel: 0
 A 23 14 34 BR NUEVO HORIZONTE
 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER
 P-540010

Gerardo Mora

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
 Fecha de Intento y Hora
16-04-19

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
 Fecha de Intento y Hora
22-04-19

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
 COLDELIVERY S.A.S.
 Bogotá: Av. 28 No. 34-31
 PBX: 744 0704
 01-8000-180704

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
 COLDELIVERY S.A.S.
 Bogotá: Av. 28 No. 34-31
 PBX: 744 0704
 01-8000-180704

OP: 132299
5703380014

OP: 132299
5703380014

OP: 132299
5703380014